


J^{to} de 2^a de Enero de 1820, sobre el recurso de los
 4 Coleg^{os} a cargo del V. Sr. Dip^{to} q. deban q. tener - -
 y en el mismo día congregados los señores
 P^{res} en virtud de las cartas del V. Sr. de la q. ha leydo
 el Sr. Rafael con v. Sr. D. Juan? Luis Gonzalez
 se acordó q. se remita al V. Sr. de la representación
 q. hubieron los 4 Coleg^{os} mayores, lo contestado
 por la V. Sr. y el testimo. q. dirigieron los
 Coleg^{os} acompañando un recurso y se pre-
 venga al V. Sr. y en la mayor brevedad
 entregue al v. Sr. D. Comodoro, dho. documento
 y que de aviso a quanto venia, con lo q.
 se concluyó esta J^{ta} q. firmaron des de
 dho. día y en el dho. día de dicho.

Don Pedro
 A. P.



D. Miguel


Testes






2
The 22nd of March 1820 copies of records
as per 4 to 6 3 or several by D. J. P. & the
same as shown on the stamp papers
within certain documents at 1820.

The remission by account of 1820
can be in 1820 in 1820? or 1820
on 29th March 1820, I received
on 1820 the 1820th 1820th
also on 1820 in 1820? and 1820
1820 =

Ernest D. D.



26 de Enero de 1820

P. Jm José Ledesma

mi más apreciado am^o. Luego que recibí
la estimada de un 22 del corriente por venir
informarme del estado de la repⁿ de la vna
de los de las Gleyias mayores, y supel
que la habrá despachado el Sr. Fiscal y
actualmente está en poder del Relator
Sr. Manuel Juan enarar ambos. Inquirí
da para aver al Sr. Dⁿ Sr. Manuel Luis
Gonzalez, le dixe el estado, y quedamos
en que veria yo si podia indagar como opi-
na el Sr. Fiscal en el asunto antes de dar
ningun paso para el pronto despacho; pero



siempre combendria tener presente lo que
f. la Glegion, y lo respondido f. la unio,
que es lo unico que puede manifestar aora
hay en el particular para noticia de los
de la Junta a quien puede uno asegurar y
en cuantas penda de mi corte arbitrio po-
curare como en su obref, y q. avisara lo
demas q. vaya ocurriendo de as. am. 9/

de B. Bernardo Gonzalez Abouzer

